



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

SECCION QUINTA

A U T O

JUEZ QUE LO DICTA:

Lugar : MADRID

Fecha : seis de febrero de dos mil catorce

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento concursal por la en escrito presentado el 4/12/2013, se ha solicitado autorización judicial para la adjudicación de la unidad productiva de la concursada a la oferta presentada por (antes

Se fundamenta la solicitud en que la oferta elegida es la más interesante y beneficiosa para el concurso tanto desde el punto de vista de la conservación del empleo como del valor económico ofertado.

SEGUNDO.- Dicha solicitud se formula en cumplimiento del trámite contemplado en el apartado IV. " *Efectos jurídico-materiales que se producen en una enajenación unitaria o por unidades productivas en sede concursal*", recogido en el Plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada aprobado por Auto 21 de octubre de 2013.

TERCERO.- El Auto de 21 de octubre de 2013 ha sido notificado a las partes personadas el día 29 de octubre y 4 de noviembre de 2013 y se ha publicado por edicto que se han insertado en el BOE 14/11/2013 y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Por el procurador en nombre y representación de se presentó Recurso de apelación contra el Auto de fecha 21 de octubre de 2013 del que ha desistido en escrito presentado el 11/12/2013 .



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Establece el artículo 188 de la Ley Concursal que en los casos en que la Ley establezca la necesidad de obtener la autorización judicial o los administradores concursales lo consideren conveniente, la solicitud se formalizará por escrito.

PARTE DISPOSITIVA

1. Se concede a la _____ autorización judicial para la adjudicación de la unidad productiva de la concursada a la oferta presentada por _____,

2. La unidad productiva de _____ se compone de los siguientes activos y pasivos:

1.- **Dominios de internet y registros de marca** nacionales, internacionales, comunitarios y extranjeros, bien sean denominativos, gráficos, mixtos o figurativos, con la denominación _____ sola o acompañada de ~~cualquier gráfico, y cualquiera que sea~~ la clase del Nomenclátor Internacional para la que estén inscritos.

2.- **Stock** de calzado y complementos _____

3.- **Puntos de venta** de _____ (en liquidación) que se corresponden con los siguientes centros, y **los puestos de trabajo** que se indican:

Trabajador	Centro

3.-Se autoriza que :

- Que la enajenación se realice libre de todo tipo de deudas, cargas y gravámenes, acordándose a tal efecto la cancelación de todas las cargas anteriores al concurso constituidas a favor de créditos concursales que no gocen de privilegio especial conforme al art. 90 LC.
- Que, respecto de estos últimos créditos con privilegio especial, conforme a lo establecido en el Plan de Liquidación aprobado, al acreedor con privilegio especial se le pagará con la parte del precio que el oferente asigne al bien afecto al privilegio, en este caso por los dominios de internet y registros de marca sobre los que pesa hipoteca mobiliaria inscrita, quedando el resto del crédito reconocido dentro del concurso con la calificación que corresponda.
- Que, de conformidad con el art. 42.1.c) último párrafo de la Ley General Tributaria, los adquirentes de explotaciones o actividades económicas pertenecientes a un deudor concursado, no están sujetos a los efectos de la responsabilidad solidaria de las deudas tributarias.
- Que, de conformidad con el art. 149.2 LC, se acuerda que el adquirente no se subroga en la parte de los salarios o indemnizaciones pendientes de pago y anteriores a la enajenación, que sea asumida por el FOGASA.

Facilítese al solicitante testimonio de esta resolución para hacerla valer donde proceda.

MODO DE IMPUGNACIÓN : mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Lo anterior es sin perjuicio del derecho a las partes a plantear la cuestión a través del incidente concursal (artículo 188).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del Secretario